



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

- I -

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 remite las presentes actuaciones a fin de que V.E. resuelva la contienda positiva de competencia que se habría suscitado entre la cámara de ese fuero y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Toda vez que las cuestiones de competencia entre tribunales de distinta jurisdicción deben ser resueltas por aplicación de las normas nacionales de procedimiento (Fallos: 327:6058; 328:3508) y teniendo presente que el trámite de inhibitoria se encuentra regulado por los arts. 9° y ss. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, solicito a V.E. que tenga a bien requerir al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la remisión del expediente INC. 9856-2018/1 "GCBA s/ incidente de inhibitoria - acción meramente declarativa".

Buenos Aires, de marzo de 2021.